

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40035

ORDENANZA 40035

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40035

ARTÍCULO 1°. Modifícanse las normas de estacionamiento de vehículos contenidas en la Ordenanza Nº 35.689 (B.M. Nº 16.259) para el siguiente tramo de arteria: Avenida Forest, entre Avenida de los Incas y Avenida Jorge Newbery, queda permitido el estacionamiento general de vehículos junto a ambas aceras, respetando lo establecido por el artículo 40 de la Ordenanza 12.116/48 (B.M. 8381) y demás normas vigentes.

ARTÍCULO 2°. Amplíase la aplicación del sistema de estacionamiento medido mediante el uso de Tarjeta Azul para dicho fin, junto a ambas aceras del tramo de arteria mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 33.574 (B.M. Nº 15.538), Ordenanza Nº 34.478 (B.M. 15.875) y Ordenanza Nº 36.373 (B.M. Nº 16.442).

ARTÍCULO 3°. La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la instalación del señalamiento ilustrativo correspondiente, que se realizará dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente Ordenanza.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40035. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).